



ACUERDO No. 005

19 MAR 2010

Por el cual se autoriza una delegación funcional a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL 1) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 30 DE 1992 Y EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO GENERAL Y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función estatutaria del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona aprobar mediante Acuerdo las modificaciones al Presupuesto aprobado para la vigencia, en especial las relacionadas con la adición de recursos (Art. 23 del Estatuto General, modificado mediante Acuerdo 027 de 2002, literal f))
2. Que por Acuerdo N° 079 del 11 de Diciembre de 2.009 el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2010 por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS M.L. (\$ 84.115.046.386,00)
3. Que en el Artículo Tercero del Acuerdo N° 079 del 11 de Diciembre de 2.009, se le delega a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona para realizar adiciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión, en los rubros correspondientes a convenios, mediante resolución motivada.
4. Que para la ejecución de convenios interinstitucionales es indispensable la adquisición de bienes y servicios cargados a cada proyecto de respaldo obtenida la adición pertinente, ordenándose el gasto y procediendo a establecer la programación de pagos a que haya lugar.
5. Que en el Acuerdo N° 079 del 11 de Diciembre de 2.009 aprobado por el Consejo Superior Universitario, se crearon los siguientes rubros para la ejecución de los convenios en la vigencia 2010: **"43020101 CONVENIOS"** para el Presupuesto de Ingresos y **"551301 CONVENIOS"** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, por valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS ML. (\$5.000.000.000)** como proyección de venta de servicios por este concepto para la presente vigencia.
6. Que en aras de permitir el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas a través de los convenios, especialmente en relación a la ejecución del gasto, por lo anteriormente expuesto se hace necesario delegar en la señora Rectora de la Universidad de Pamplona la función de crear y



000005

desagregar los rubros mencionados de recursos provenientes de convenios interinstitucionales mediante resolución motivada durante la vigencia 2010, presentándolas para su control posterior al Consejo Superior con el fin de controlar el orden y la ejecución en cada uno de ellos.

7. Que en consideración a lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Delegar a la señora Rectora de la Universidad de Pamplona, para crear y desagregar los rubros "43020101 CONVENIOS" para el Presupuesto de Ingresos y "551301 CONVENIOS" en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, mediante resolución motivada, en aras de obtener mayor celeridad en el cumplimiento de compromisos adquiridos por estos conceptos.

Una vez suscrito el convenio y acopiada la documentación exigida como respaldo por las áreas responsables y se considere procedente realizar la creación y desagregación presupuestal, se expedirá la respectiva resolución y se presentará al Consejo Superior Universitario en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria, para su control posterior.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará para toda la vigencia fiscal de 2010.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 MAR 2010



SILVANO SERRANO GUERRERO  
Presidente



ROSALBA OMANA DE RESTREPO  
Secretaria